JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, veintidós (22) de marzo de Dos Mil veinticuatro (2024).

Proceso: Verbal
Demandante: VICTOR HUGO GARCIA ROBLEDO
Demandados: TERESA DE JESUS BOHORQUEZ BOHORQUEZ
Radicado: **05001-31-03-001-2023-00458**
Decisión: CONCEDE APELACION

SE CONCEDE en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el señor apoderado de la parte actora, frente al auto de fecha marzo cuatro (4) del año que avanza, por medio del cual se RECHAZO DE LA DEMANDA en virtud del no cumplimiento de requisitos exigidos; debido a que el memorial contentivo de los mismo se presentó por ante despacho judicial diferente, desconociéndose del mismo por parte de este despacho.

En consecuencia, REMITASE lo actuado por ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

dgp

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria